

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

ADENDA No. 1

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. VJ-VGC-MC-
018-2015**

OBJETO: Contratar el servicio de vigilancia y custodia de los predios que pasen a ser propiedad de la ANI, y que hayan sido adquiridos a efectos de construir el Puente “Camilo Torres”.

Bogotá D.C. Agosto de 2015

El artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas, así:

“La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) d de anticipación.”

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

1. Modifíquese el numeral 3 “Valor estimado del contrato”, el cual queda así:

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto total estimado es de hasta CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$49.898.464) IVA Incluido, de acuerdo con el CDP 96615 del 29 de julio de 2015.

El presupuesto oficial asignado mensual se estimó de acuerdo a la circular No. 20147000000435 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual presenta las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada así:

- EMPRESA DE VIGILANCIA

Tabla 1. Valor aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad para empresas de vigilancia. Año 2015.

VALOR	ADMINISTRACION Y SUPERVISION	TOTAL	SERVICIO
\$ 5'670.280	\$ 567.028	\$ 6'237.308	24 HRS – 30 DIAS X MES – CON ARMA

- COOPERATIVAS

Valor aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad para cooperativas de vigilancia. Año 2015.

VALOR	ADMINISTRACION Y SUPERVISION	DESCUENTO DE HASTA 10%	TOTAL	SERVICIO
\$ 5'670.280	\$ 567.028	\$ 623.731	\$ 5'613.577	24 HRS – 30 DIAS X MES – CON ARMA

Teniendo en cuenta el cronograma presentado en la tabla No. 1, se estima que se comenzará a requerir el servicio de vigilancia y seguridad privada a comienzos de septiembre.

La fecha expectativa de adquisición para los últimos predios se tiene estimada para el 30 de octubre de 2015. Sin embargo, el proceso puede estar expuesto al inicio de expropiaciones, lo cual requeriría un tiempo de ciento veinte (120) días calendario adicionales. ~~En este orden de ideas, existe una necesidad de contar con servicio de vigilancia especializada por cuatro (4) meses calendario. Los costos totales quedan establecidos de la siguiente forma:~~

Tabla 2. Precios del servicio de vigilancia.

Valor mensual x1 Servicio vigilancia 24 horas - 30 días/mes - Con Arma	Valor mensual x 2 frentes de vigilancia 24 horas - 30 días/mes - Con arma	Valor total x 2 frentes de vigilancia 24 horas - 30 días/mes - Con Arma - 4 meses
\$6'237.308	\$12'474.616	\$49'898.464

Tabla 2. Precios del servicio de vigilancia

EMPRESAS DE VIGILANCIA	COOPERATIVAS DE VIGILANCIA
Valor mensual x1 Servicio vigilancia 24 horas - 30 días/mes - Con Arma	Valor mensual x1 Servicio vigilancia 24 horas - 30 días/mes - Con Arma
\$6'337.105	\$ 5'703.394

Nota1: Es importante indicar que la necesidad de uno o dos frentes se hará patente de acuerdo a la ubicación del predio que se entregue para custodia, adicionalmente el valor se calcula por frente de vigilancia y no por predio custodiado, es decir que con independencia de los predios que se pongan bajo custodia, el valor a reconocer se hace en virtud del frente vigilado.

Nota 2: La oferta económica que presenten los proponentes (ANEXO 5), no podrá superar el valor unitario incluido IVA indicado en los estudios previos y en el cuadro anterior, so pena del rechazo de la propuesta.

El contrato se suscribirá por el valor ofertado por el proponente, y se cancelará sólo el servicio efectivamente prestado y la cantidad de frentes atendidos a solicitud, atendiendo el valor mensual del servicio ofertado por el contratista.

Nota2: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

Nota 3: Los valores relacionados anteriormente incluyen IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar.

2. Modifíquese el Anexo No. 5 – Oferta Económica, el cual se anexa en texto definitivo.

3. Modifíquese el numeral 5 “Plazo de ejecución”, el cual queda así:

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: Se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta ~~cuatro (4) meses calendario~~ **el 31 de diciembre de 2015.**

La fecha de inicio y la suscripción del acta de inicio se determinaran por la entrega en custodia del primer predio negociado.

4. Modifíquese el numeral 6 “Forma de pago”, el cual queda así:

6. FORMA DE PAGO:

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas (**o de manera proporcional a los días en que se haya prestado el servicio**), de acuerdo con los servicios prestados dentro del respectivo mes, dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o supervisores del contrato.

En el evento donde el servicio de vigilancia sea prestado solamente por un (1) frente de vigilancia (establecidos en el anexo: Anexo Técnico - 1), se cancelará únicamente el valor correspondiente a un (1) frente de vigilancia.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntara la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Para el pago de las facturas será obligación del contratista informar adjunto a cada factura presentada, el saldo en dinero, así como abstenerse de prestar servicios cuando el saldo del contrato se haya agotado.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral de la invitación pública, por lo tanto, deberán entenderse que la modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta. De conformidad con lo anterior, en relación con cualquier modificación o posición que se haya anunciado en las diferentes respuestas a las preguntas formuladas por los Interesados que no haya sido introducida a los documentos que por la presente Adenda se publican, se entenderá que la ANI ha modificado su posición en relación con la respectiva respuesta y ha decidido no modificar los documentos del proceso.

Las demás condiciones de la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. VJ-VGC-MC-018-2015 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C a los Veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil quince (2015).

ORIGINAL FIRMADO
ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente de Gestión Contractual